

Radicarán en Caracas juicio a presuntos narcotraficantes de Punto Fijo

Luego de diversos allanamientos y detenciones a personas ligadas a la presunta actividad del narcotráfico en Punto Fijo, el Tribunal Supremo de Justicia, TSJ, decidió radicar el proceso judicial de este caso en Caracas.

La información fue dada a conocer a través de la página web del TSJ y de las redes sociales del presidente de esta instancia, magistrado Maikel Moreno, quien ha sido blanco de una serie de señalamientos por parte de la administración de Donald Trump en Estados Unidos, entre otras por su presunta vinculación a sobornos judiciales. De hecho se ofreció \$5.000.000 por su captura y, tanto él como su esposa, tiene prohibido el ingreso a ese país.



Maikel Moreno

El 28 de julio fue publicada dicha decisión en la página del ente judicial en la que se lee: «La Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), con ponencia del presidente del Alto Juzgado, magistrado Maikel Moreno, ordenó radicar en el Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas la causa que se le sigue a nueve ciudadanos por la presunta comisión de los delitos de tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, a título de coautores; legitimación de capitales y asociación, previstos y sancionados en la legislación penal venezolana».

El documento público indica que la sentencia N° 19-2020 de la mencionada Sala del TSJ, declaró «ha lugar» la solicitud de radicación, propuesta por el Ministerio Público, de la causa penal cursante en el Tribunal Tercero de Primera Instancia en Función de Control del Circuito Judicial Penal del estado Falcón seguida a estas personas.

Precisa el fallo que todos los señalados en el caso integraban la Fundación Carmen Virginia Martínez, establecida en el sector de Carirubana, estado Falcón, y presuntamente están vinculados al tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, legitimación de capitales y asociación.



Allanamiento de la Fundación Carmen Virginia Martínez en municipio Carirubana

Es de recordar que respecto a este caso, apareció una lista de cerca de 200 personas en las redes sociales, que eran vinculadas con las actividades supuestamente ligadas al narcotráfico de esta fundación. En la lista aparecían alcaldes, jefes de instituciones del estado, directores regionales de ministerios y empresarios de la región.

Tras recordar que la institución de la radicación permite garantizar la tutela judicial efectiva y la protección del derecho a obtener una justicia expedita, sin dilaciones indebidas y con sujeción a los principios de idoneidad, transparencia e independencia del órgano que juzga.

La Sala consideró que, en aras de asegurar una correcta administración de la justicia, lo ajustado a derecho fue sustraer la causa con el propósito de resguardar la paz y seguridad de las partes involucradas, asegurando así la finalidad del proceso penal de manera equitativa y con respeto a las garantías constitucionales y legales inherentes al proceso penal establecidos en los artículos 26 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Por tal razón, se ordenó a la Presidencia del Circuito Judicial Penal del estado Falcón la remisión inmediata del expediente original de la causa penal a la Presidencia del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, y la subsiguiente distribución en uno de los Tribunales de Primera Instancia en Función de Control.

Con información de página web del TSJ